

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENÉS

Estado Mayor del Ejército

DOCUMENTACION

En lo sucesivo y a partir de la revista del próximo mes de marzo, todos los Cuarteles Generales, Cuerpos, Centros, Establecimientos y fuerzas que constituyen unidad administrativa, remitirán directamente al Estado Mayor del Ejército el día 5 de cada mes, estado numérico de efectivos y situación ajustado al modelo que se inserta.

El correspondiente al mes de febrero, será remitido tan pronto se tenga conocimiento de esta disposición.

Madrid, 5 de febrero de 1940.

VARELA

Nota.—El modelo que se cita anteriormente se inserta en las páginas 566 a 572.

Secretaría general

BAJAS

Causa baja en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, el soldado de la compañía mixta de la misma, Francisco Salado Barragán, al que se le ha concedido prórroga de incorporación en a filas de segunda clase por la Junta de Clasificación y Revisión de Sevilla.

Madrid, 11 de febrero de 1940.

VARELA

Causa baja en la compañía del Servicio Interior de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, el soldado Victoriano Ecay Urbina,

a que la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra le ha concedido prórroga de primera clase.

Madrid, 12 de febrero de 1940.

VARELA

CONCURSO-OPOSICION

Para la organización de la Banda de Música que forma parte de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, se convoca oposición para proveer las plazas del personal que integra la plantilla de dicha Banda, con sujeción a las siguientes categorías e instrumentos, normas, programas y condiciones.

Primera. Las categorías e instrumentos serán:

Diez músicos de primera.—Flauta, en do; oboe, en do; requinto; mi bemol; clarinete, si bemol; sax; contraalto, mi bemol; trompeta, en do; fliscorno, si bemol; trompa, en fa o mi bemol; bombardino, si bemol; y contrabajo metal, si bemol.

Trece músicos de segunda.—Requinto, mi bemol; cuatro clarinetes, si bemol; sax; tenor, si bemol; fagot; trompeta, en do; trombón, en do; fliscorno, si bemol; trompa, en fa o mi bemol; contrabajo metal o helicon, si bemol; y timbales y percusión general.

Veinticinco músicos de tercera.—Flauta y flautín, en do; oboe, en do y cornu inglés; seis clarinetes, si bemol; clarinete; bajo, si bemol; sax; soprano, si bemol; sax; contraalto, mi bemol; sax; barítono, mi bemol; trompeta, en do o si bemol; tres trombones, en do; dos trompas, en fa o mi bemol; barítono, si bemol; bombardino, si bemol; tuba o bajo, mi bemol; contrabajo metal helicon, si bemol; caja y percusión general; bombo y platillos.

Doce soldados músicos.—Flautín y flauta, en do; cuatro clarinetes, si bemol; clarinete bajo, si bemol; sax; contraalto, mi bemol; sax; tenor, si bemol; sax; bajo, si bemol; trompeta, en do o si bemol; fliscorno, si bemol; y barítono, si bemol.

Para la adjudicación de las plazas que se convocan será tenido como mérito el profesar piano, violín, viola, violoncello o contrabajo, lo que acreditarán los opositores mediante certificados de estudio, quedando facultado el tribunal para comprobarlo prácticamente si fuere necesario.

Segunda. Las oposiciones se celebrarán en Madrid y a ellas podrá concurrir todo el personal de profesión músico de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire e Institutos de la Guardia Civil y Carabineros y los retirados y licenciados de todos ellos, útiles para el servicio activo, que lo deseen y se hallen comprendidos entre los 18 a 40 diez y ocho a cuarenta) años, para las plazas de músicos de primera; entre los 18 a 35 (diez y ocho a treinta y cinco) años, para las de músico de segunda y entre los 18 a 30 (diez y ocho a treinta) años, para las de músico de tercera y soldados músicos. Dirigirán sus instancias al General jefe de la Casa Militar, acompañando a las mismas: Certificado de penales, de antecedentes favorables al Movimiento Nacional, de buena conducta; siendo cursadas directamente por los jefes de los Cuerpos las del personal en activo, y se darán por no presentadas las que no vengan debidamente documentadas, con arreglo a los requisitos exigidos. Las instancias del personal retirado o licenciado serán cursadas por conducto de los gobernadores o comandantes militares de las respectivas localidades donde radiquen los solicitantes, dando igualmente por no presentadas las cursadas por otro conducto. Las solicitudes serán cursadas en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, y los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fecha que se comunicará a los solicitantes, admitidos, por el mismo conducto que cursen sus instancias.

Tercera. El Tribunal examinador estará formado por el Director de Música de la Casa Militar y dos más del mismo Cuerpo.

(Continúa en la página 572)

Estado de la fuerza que tiene el mismo en la revista de Comisario del mes de la fecha.

(ANVERSO)

JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS

	Coronales	T. coroneles...	Comandantes.	Capitanes	Tenientes	Alfereces	Medico	Veterinario	Capellan	Oficiales Militares	Director instr. de	Profesor equitacion	Total de oficiales de complemento y provisionales por reemplazos (2)
	Hb.º	Hb.º	Hb.º	Hb.º	Hb.º	Hb.º	Hb.º	Hb.º	Hb.º	Hb.º	Hb.º	Hb.º	
En la residencia de la Plana Mayor ...													Reemplazo de 19... Reemplazo de 19...
En unidades destacadas en (1)													
Escola activa													
En Comisiones dispuestas por													
Con licencia por enfermo													
Sumas													
En la residencia de la Plana Mayor ...													
En unidades destacadas en (1)													
Escola complementaria													
En Comisiones dispuestas por													
Con licencia por enfermo													
Sumas													
Oficiales retirados extraordinarios													
Oficiales retirados por edad													
Oficiales honorificos													
Oficiales asimilados													
Sumas													

Tropa en situación de servicio en filas

(REVERSO)

CONCEPTOS	TROPA							TROPA POR REEMPLAZOS					
	Cabos	Cabos tambores	Cabos cornetas y trompetas	Trompetas y cornetas	Tambores	Educandos	Soldados de primera	Soldados de segunda	Total	Reemplazo de 19...	Reemplazo de 19...	Reemplazo de 19...	Voluntarios y reenganchados
En la residencia de la Plana Mayor.....													
En unidades destacadas en (1)													
En filas con haber Agregados a otras unidades (2)													
En Hospitales													
Con licencia por enfermo													
En destinos que no son del Cuerpo													
<i>Suman</i>													
Licencia temporal													
Sin haber Con licencia ilimitada													
Per incorporar													
Desertores													
<i>Total general</i>													

17 de febrero de 1940

D. O. núm. 39

(1). Indíquese naturaleza de la Unidad, numeración y lugar en que está destacada.
 (2). Indíquese la Unidad.

CONCEPTOS	C. A. S. E.				SUBOFICIALES				MUSICA																																																																																																																																																																																																						
					Brigadas efectivos ...	Brigadas habilitados ...	Sargentos efectivos ...	Sargentos habilitados...	Mestros banda	Subdirector	Músicos	Banderos																																																																																																																																																																																																			
Profesionales	<table border="1"> <tr> <td>En la residencia de la Plana Mayor</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>En unidades destacadas en (1)</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Agregados a otras unidades (2)</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>En Hospitales</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Con licencia por enfermo</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>En destinos que no sean del Cuerpo</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td><i>Suman</i></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Escala complemento</td> <td colspan="12"> <table border="1"> <tr> <td>En la residencia de la Plana Mayor</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>En unidades destacadas en (1)</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Agregados a otras unidades (2)</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>En Hospitales</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Con licencia por enfermo</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>En destinos que no son del Cuerpo</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td><i>Suman</i></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table> </td> </tr> </table>												En la residencia de la Plana Mayor													En unidades destacadas en (1)													Agregados a otras unidades (2)													En Hospitales													Con licencia por enfermo													En destinos que no sean del Cuerpo													<i>Suman</i>													Escala complemento	<table border="1"> <tr> <td>En la residencia de la Plana Mayor</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>En unidades destacadas en (1)</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Agregados a otras unidades (2)</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>En Hospitales</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Con licencia por enfermo</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>En destinos que no son del Cuerpo</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td><i>Suman</i></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>												En la residencia de la Plana Mayor													En unidades destacadas en (1)													Agregados a otras unidades (2)													En Hospitales													Con licencia por enfermo													En destinos que no son del Cuerpo													<i>Suman</i>												
En la residencia de la Plana Mayor																																																																																																																																																																																																															
En unidades destacadas en (1)																																																																																																																																																																																																															
Agregados a otras unidades (2)																																																																																																																																																																																																															
En Hospitales																																																																																																																																																																																																															
Con licencia por enfermo																																																																																																																																																																																																															
En destinos que no sean del Cuerpo																																																																																																																																																																																																															
<i>Suman</i>																																																																																																																																																																																																															
Escala complemento	<table border="1"> <tr> <td>En la residencia de la Plana Mayor</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>En unidades destacadas en (1)</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Agregados a otras unidades (2)</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>En Hospitales</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Con licencia por enfermo</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>En destinos que no son del Cuerpo</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td><i>Suman</i></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>												En la residencia de la Plana Mayor													En unidades destacadas en (1)													Agregados a otras unidades (2)													En Hospitales													Con licencia por enfermo													En destinos que no son del Cuerpo													<i>Suman</i>																																																																																																																				
En la residencia de la Plana Mayor																																																																																																																																																																																																															
En unidades destacadas en (1)																																																																																																																																																																																																															
Agregados a otras unidades (2)																																																																																																																																																																																																															
En Hospitales																																																																																																																																																																																																															
Con licencia por enfermo																																																																																																																																																																																																															
En destinos que no son del Cuerpo																																																																																																																																																																																																															
<i>Suman</i>																																																																																																																																																																																																															

Ganado

SITUACION	CABALLOS DE			MULOS DE			TOTAL
	Silla	Tiro	Carga	Tiro	Carga	Total	
En la Plana Mayor							
Destacada en							
Total							

de de 1940.

El

V.º B.º

El

(Tamaño pliego entero).

(Continuación de la página 565)

Cuarta. El Tribunal calificará: en los ejercicios previos, con la de aprobado o desaprobado, y los demás ejercicios por puntuación de cero a cinco, correspondiendo: Cero y uno, a desaprobados; dos y tres, a aprobados; cuatro, a notable; y cinco, a sobresaliente.

Quinta. Los programas, con arreglo a los cuales se han de verificar los ejercicios, serán los siguientes:

Para los músicos de primera

Ejercicio previo.—Conocimientos elementales de Gramática castellana, Aritmética y Geografía, obligaciones del brigada, sargento, cabo y soldado (relacionadas con el servicio económico), y teoría del solfeo.

Ejercicio primero.—Interpretación de una obra de libre elección del opositor, de difícil ejecución, para el instrumento que haya de profesar en la Banda.

Ejercicio segundo.—Ejecución de una obra de primera vista, marcada por el Tribunal.

Para los músicos de segunda

Ejercicio previo.—El mismo que para los músicos de primera, excepto las obligaciones del Brigada.

Ejercicio primero.—Interpretación de una obra de libre elección del opositor, para el instrumento que haya de profesar en la Banda.

Ejercicio segundo.—Ejecución de un fragmento de primera vista, marcado por el Tribunal.

Para los músicos de tercera

Ejercicio previo.—Nociones de Gramática castellana y Aritmética; obligaciones del cabo y soldado en el servicio económico y teoría elemental del solfeo.

Ejercicio primero.—Interpretación de una obra de mediana dificultad a elección del opositor, para el instrumento que haya de profesar en la Banda.

Ejercicio segundo.—El mismo que para los músicos de segunda, de menor dificultad.

Para los soldados músicos

Ejercicio previo.—El mismo que para los músicos de tercera, excepto las obligaciones del cabo.

Ejercicio único.—Interpretación de una obra fácil a elección del opositor para el instrumento que haya de profesar en la Banda.

Los opositores se presentarán con el instrumento con que hayan de verificar los ejercicios, excepto la gran percusión.

La obra de libre elección, podrá interpretarse a "solo" o acompañada al piano, según convenga al opositor, el que se

proporcionará el profesor pianista. De la mencionada obra, presentarán los opositores dos copias hechas por ellos mismos, extremo éste que el tribunal se reserva el derecho a comprobar en cada caso.

Los actuales músicos de primera y segunda de los Ejércitos, así como los retirados de estas categorías que soliciten opositar, quedarán exentos de verificar los ejercicios previos.

Los opositores que tengan aprobadas en cualquier centro de enseñanza oficial, todas o partes de las asignaturas que comprenden los ejercicios previos, quedarán exentos de examinarse de las materias con ellas relacionados, previa presentación de los certificados correspondientes.

Los músicos de primera del Ejército de Tierra que resultaren aprobados para la misma categoría, conservarán el puesto en su actual escalafón, ingresando en éste de otra procedencia, que fueren aprobados para músicos de primera, y por riguroso orden de puntuación.

A los músicos de segunda del Ejército de Tierra que resultaren aprobados para esta categoría, les será de aplicación iguales preceptos en relación con su actual escalafón, en los que ingresarán los de otra procedencia, que obtengan plaza de músico de segunda y por el mismo orden.

Iguales normas serán aplicadas a los músicos de tercera del Ejército de Tierra, aprobados para la misma categoría y a los de otra procedencia que obtengan plaza.

Los soldados músicos que sean aprobados figurarán en cabeza del escalafón de Músicos-Educandos, al crearse éste, en el citado Ejército.

Los sueldos, gratificaciones y beneficios del personal aprobado serán los equivalentes (por asimilación) a las categorías de brigadas, sargentos, cabos y soldados, que prestan sus servicios en la Casa Militar y en tanto aquél forme parte de la misma.

Madrid, 13 de febrero de 1940.

VARELA

CONCURSOS

Ingenieros

Existiendo una vacante de comandante de Ingenieros en la Escuela Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, se abre un concurso para la provisión de dicha vacante.

Los solicitantes remitirán por conducto regular, a la Secretaría General de este Ministerio sus instancias, elevadas a mi Autoridad, acompañadas de los documentos que acrediten legalmente los méritos y servicios.

El plazo de admisión de las referidas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de la publi-

cación de esta orden, pudiendo ser anticipadas por telégrafo.

Madrid, 13 de febrero de 1940.

VARELA

Intendencia

Existiendo en los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire cuatro vacantes de teniente coronel, once de comandantes, cuarenta y cinco de capitanes y ciento veinte de subalternos de complemento o provisionales, que han de ser cubiertas por concurso, se autoriza a los profesionales o asimilados de este Cuerpo y empleos del Ejército, que lo deseen, para que puedan solicitarlas en el plazo de quince días, a partir del de la fecha de la publicación de esta orden, mediante instancia dirigida al Ministro del Aire.

Madrid, 5 de febrero de 1940.

VARELA

Sanidad Militar (Medicina)

Vacantes en las plantillas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, aprobadas por orden de 3 del corriente mes (D. O. núm. 28) las dos plazas de capitanes médicos y las otras dos de practicantes militares, se abre el oportuno concurso en el que pueden tomar parte los capitanes médicos y practicantes militares del Ejército que lo deseen y que reúnan las condiciones exigidas para optar a las mismas, con arreglo a sus méritos durante la pasada campaña y las especiales de su profesión, debiendo los interesados dirigir sus instancias, debidamente informadas, al General Jefe de la referida Casa Militar, en un plazo de diez días los de la Península y de quince los de Africa, Baleares y Canarias, contados a partir de la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL, acompañadas de cuantos certificados acrediten sus méritos.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

DESTINOS

Infantería

Se destinan a las tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, los oficiales de Infantería siguientes, quienes efectuarán su incorporación con la mayor urgencia.

Teniente de Infantería, D. Manuel Ipiens Tejero, Mehal-la Jalifiana de Melilla, núm. 2.

Teniente provisional, D. Alejandro Liniers Pidal, Grupo Tiradores de Ifni núm. 6.

Teniente provisional, D. Blas Fernández Toffe, segunda Legión del Tercio de Infantería.

Madrid, 13 de febrero de 1940.

VARELA

Se destinan a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, el brigada de Infantería D. Salvador Heredia Muñoz y el maestro de Banda D. Andrés Salvador Botello, procedentes de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, y batallón núm. 21, Ceuta, respectivamente, los que efectuarán su incorporación al nuevo destino con la mayor urgencia.

Madrid, 13 de febrero de 1940.

VARELA

Dirección general de Reclutamiento y Personal

ASCENSOS

Guardia Civil

Por serie de aplicación el decreto número 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 25 de noviembre de dicho año, al sargento del Instituto, de la Guardia Civil, D. Eleuterio Martín González, debiendo ser colocado en la escala de su nuevo empleo en el lugar que le corresponde.

Madrid, 15 de febrero de 1940.

VARELA

Inválidos

A propuesta del Director general de Mutilados de Guerra por la Patria y por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo de sargento, con antigüedad de 29 de octubre de 1939, al cabo Ali Ben Meli Yzná, núm. 214.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

AUMENTO DE PENSION

Cuerpo de Mutilados

A propuesta del Director general de Mutilados de Guerra, se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, un aumento de pensión sobre la que disfrutaban de (500) quinientas pesetas anuales, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, conforme al artículo 16 del reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de

1938 (B. O. núm. 540), debiendo percibirlo por las Pagadurías o Subpagadurías que se indican:

D. Julián Obeso León (segunda anualidad), a partir de 31 de diciembre de 1939, por la Subpagaduría de Palencia.

D. Francisco Colón Coll (primera anualidad), a partir de 11 de agosto de 1939, por la Subpagaduría Militar de Santander.

D. Fernando Moita Pinto (tercera anualidad), a partir del 24 de septiembre de 1939, por la Subpagaduría Militar de Badajoz.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

A propuesta del Director general de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria, D. Máximo Faraldo Golpe, dos incrementos de pensión sobre la que disfruta de (500) quinientas pesetas anuales cada uno, a partir del día 18 de agosto de 1938, por el primero, y a partir del mismo día y mes de 1939, por el segundo, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

CONTINUACION EN FILAS

Guardia Civil

Se concede continúe prestando sus servicios en filas el Guardia Civil, Caballero Mutilado, de la Comandancia de Toledo, D. José Fernández Garzón, que ha sido declarado Mutilado Util y que ha optado por los beneficios que determinan el artículo 27 del reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y orden de 12 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 137).

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

Varias armas

Se concede continúe prestando sus servicios en filas, dentro de las condiciones que regulen ahora o en lo futuro la situación de las escalas de los provisionales, los sargentos relacionados a continuación, que han sido declarados Mutilados Útiles y han optado por continuar en el Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y orden de 12 de noviembre del mismo año (B. O. núm. 137).

Sargento, D. Jerónimo Aisa Acín, de Carros de Combate núm. 2.

Otro, D. Manuel Broco Guerrero, del regimiento Infantería Burgos núm. 31.

Otro, D. Fernando Castro González,

del regimiento Infantería Mérida número 35.

Otro, D. Jesús Ansoar Loengas, de Artillería Costa núm. 2.

Otro, D. Emilio Durán Cepres, del primer Grupo de Sanidad.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

Se concede continúe prestando sus servicios en filas en las mismas condiciones que los demás de su clase, a los sargentos relacionados a continuación, que han sido declarados Mutilados Útiles y han optado por continuar en el Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y orden de 12 de noviembre del mismo año (Boletín Oficial núm. 137).

Sargento, D. Francisco Guerrero Espinosa, del regimiento Argel núm. 27.

Otro, D. Cayo Fernández del Sert, del regimiento Burgos núm. 31.

Otro, D. Marcos Pérez Gracia, de Regulares de Larache núm. 4.

Otro, D. Jaime Torres Pascual, del regimiento de Artillería Ligera núm. 4.

Otro, D. Benito Castilla Ruiz, del regimiento Infantería San Marcial número 22.

Otro, D. Francisco Lorite Rueda, de la 30ª Compañía de Asalto.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

DESTINOS

Infantería

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre (D. O. número 55), se modifica el destino del jefe de Infantería que a continuación se relaciona, en la forma que se indica:

Comandante, D. Luis Enseñat Soler, de disponible forzoso en la octava región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 44, en La Coruña.

Madrid, 16 de febrero de 1940.

VARELA

Intendencia

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre (D. O. núm. 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Auxiliar principal, asimilado a capitán, D. Diego Rivero Fernández,

de disponible forzoso en la segunda región, al Parque de Intendencia de Ceuta.

Otro, D. Alejandro García Valverde, del Parque de Intendencia de Ceuta, al Hospital Militar de Sevilla.

Otro, D. César Strauch Sevilla, del Servicio de Transportes Militares de Málaga, al Depósito y Servicios de Intendencia de la misma plaza.

Otro, D. Francisco López Colunga, del Parque de Intendencia de Granada, al Parque y Servicios de Intendencia de la misma plaza.

Otro, D. Francisco Sánchez González, de la Jefatura de Transportes y Servicios de Intendencia de Cádiz, al Parque y Servicios de Intendencia de dicha plaza.

Otro, D. Francisco Murciano Landeras, de la Intendencia general del Ejército, al Depósito de Intendencia de Targuist.

Otro, D. Antonino Lora de Diego, del Parque de Intendencia de La Coruña, al Depósito de Intendencia de Pontevedra.

Otro, D. Scrapio Medina Hinojal, del Servicio de Hospitales Militares de La Coruña, a continuar en el mismo.

Otro, D. Telesforo Moreira Rivero, de la Dirección de los Servicios de Intendencia del séptimo Cuerpo de Ejército, al Parque de Intendencia de Valladolid.

Auxiliar de primera, asimilado a teniente, D. Sebastián Amer Fajadas, del Parque de Intendencia de Oviedo, a la Dirección general de Reclutamiento y Personal (Sección de Intendencia).

Otro, D. Mario Criado Sáenz, de los Servicios de Intendencia de Segovia, a la Jefatura de Transportes y Propiedades Militares de Valladolid.

Otro, D. Francisco Pérez Esteban, del Depósito de Intendencia de Segovia, al Depósito de Intendencia de Salamanca.

Otro, D. Francisco Carmona Lorenzo, del Servicio de Posiciones de Ceuta y en comisión en la Pagaduría Militar de Haberes del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, al Parque de Intendencia de Ceuta.

Otro, D. Francisco de Paula Gómez Navarrete, del Parque de Intendencia de Sevilla y en comisión en el Hospital Militar de Don Benito, al Grupo de Hospitales Militares de Madrid.

Otro, D. Antonio Mayayo García, de la Dirección general de Reclutamiento y Personal (Sección de Intendencia), al Parque de Intendencia de Valencia.

Otro, D. Ovidio Muñoz Díaz, de la Jefatura de Transportes de Avila, a la Dirección general de Servicios (Intendencia General).

Otro, D. Justino Vallejo Navas, del Parque de Intendencia de León,

al Depósito de Intendencia de Villa Sanjurjo.

Otro, D. Alejandro García Iglesias, del Parque de Intendencia de Cádiz, al Parque y Servicios de Intendencia de la misma plaza.

Otro, D. Gabriel Sampol Arbona, del Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, a continuar en el mismo.

Otro, D. Bartolomé Cañellas Compañy, del Parque de Intendencia de Palma de Mallorca y en comisión en el de Mahón, al Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Pedro Pujadas López, de la Jefatura de Transportes Militares de Palma de Mallorca, a la Jefatura de Transportes, Propiedades, etc., de la misma plaza.

Otro, D. Antonio García Puga, del Parque de Intendencia de Granada, al Parque y Servicios de Intendencia de la misma plaza.

Otro, D. Eloy Alonso Modino, del Parque de Intendencia de Valladolid, a continuar en el mismo.

Otro, D. Pompeyo Corzo Asenjo, del Parque de Intendencia de Melilla, a continuar en el mismo.

Otro, D. Pascasio González Barrios, del Parque de Intendencia de Ceuta, al Parque de Intendencia de Madrid.

Otro, D. Miguel Nieto-Sandoval Camarena, del Depósito de Intendencia de Pamplona, a los Servicios de Intendencia de la misma plaza.

Otro, D. Gaspar Terán Niño, del Parque de Intendencia de Vitoria, al Parque de Intendencia de Madrid.

Otro, D. Juan Madariaga García, del Hospital Militar de Tetuán, al Hospital y Transportes Militares de la misma plaza.

Otro, D. Nicolás Espinosa Aguilar, del Parque de Intendencia de Córdoba, al Parque de Intendencia de Melilla.

Otro, D. Germán Suárez Barrio, de la Jefatura Administrativa de Vitoria, al Parque y Servicios de Intendencia de la misma plaza.

Otro, D. Eugenio Sierra Alonso, del Parque de Intendencia de Ceuta, al Parque de Intendencia de Valencia.

Otro, D. Antonio Fernández Robles, del Depósito de Intendencia de Xauen, a los Servicios de Intendencia de dicha plaza.

Otro, D. Saturnino Puri Sangrós, de la Pagaduría Militar de Haberes de la quinta región, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Otro, D. José Rodríguez Mancera, del Hospital Militar de Santiago de Compostela, a los Servicios de Intendencia de la misma plaza.

Otro, D. Manuel Lafont Terrón, del Hospital Militar de Larache, a la Enfermería y Transportes Militares de dicha plaza.

Otro, D. Francisco Alvarez Vallés, del Depósito de Intendencia de Vi-

lla Sanjurjo, al Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona.

Otro, D. José Burgos Morsu, del Hospital Militar de Valladolid, a continuar en el mismo.

Otro, D. Nicasio de Diego de Pablos, de los Servicios de Intendencia de Salamanca, al Depósito y Servicios de Intendencia de Córdoba.

Otro, D. Enrique Ortega Ramón, del Hospital Militar de Granada, al Hospital Militar de Valencia.

Otro, D. Juan Martos Enriquez, del Parque de Intendencia de Melilla, al Parque de Intendencia de Barcelona.

Otro, D. Joaquín Andreu Pascual, del Hospital Militar de Zaragoza, a continuar en el mismo.

Otro, D. Antonio Ramírez Alonso, del Hospital Militar de La Coruña, al Depósito y Servicios de Intendencia de Logroño.

Otro, D. Gregorio Martín Muñoz, del Parque de Intendencia de Las Palmas, a continuar en el mismo.

Otro, D. José Caliani Jiménez, del Depósito de Intendencia de Santander, al Depósito y Servicios de Intendencia de la misma plaza.

Otro, D. Juan Esteban Hernández, del Hospital Militar de Cádiz, al Depósito y Servicios de Intendencia de Alicante.

Otro, D. Nicocio García Rubio, del Depósito de Intendencia de Algeciras, al Depósito y Servicios de Intendencia de la misma plaza.

Otro, D. Valentín García Aguiñero, del Parque de Intendencia de La Coruña, a continuar en el mismo.

Otro, D. Francisco Vela Urbano, del Parque de Intendencia de Ceuta, al Servicio de Vestuario de Sevilla.

Otro, D. Antonio Galán Rubio, del Servicio de Posiciones de Melilla, al Parque de Intendencia de Cáceres.

Otro, D. Félix Moreno Ruiz, del Servicio de Posiciones de Larache, a la Jefatura de Servicios y Parque de Intendencia de la misma plaza.

Auxiliar de segunda, asimilado a teniente, D. Jaime Arévalo Rodríguez, de la Jefatura de Transportes Militares de San Sebastián, al Depósito y Servicios de Intendencia de la misma plaza.

Destinados forzosos

Auxiliar principal, asimilado a capitán, D. Antonio Genado Carballo, del Parque de Intendencia de Sevilla, a continuar en el mismo.

Otro, D. Facundo García Bellad, del Parque de Intendencia de Córdoba, a la Dirección general de los Servicios de Intendencia del segundo Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Cayetano Gómez Martínez, de la Jefatura de Transportes Militares de Málaga, a la Jefatura de Transportes y Propiedades de Valencia.

Otro, D. Francisco Galindo Galindo, del Hospital Militar de Sevilla, a la Dirección general de los Servicios de Intendencia del segundo Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Rafael Jurado Medina, de la Dirección general de los Servicios de Intendencia de las Fuerzas Militares de Marruecos y en comisión en este Ministerio, a la Dirección general de Reclutamiento y Personal (Sección de Intendencia).

Auxiliar de primera, asimilado a teniente, D. Bartolomé Redondo Sánchez, del Parque de Intendencia de Valladolid, al Servicio de Vestuario de dicha plaza.

Otro, D. Juan Yáñez Guerrero, del Servicio de Vestuario de Sevilla, al Parque de Intendencia de dicha plaza.

Otro, D. Juan Saavedra Motesinos, del Hospital Militar de Málaga, a Transportes y Propiedades Militares de Sevilla.

Otro, D. Abundio Salvador Muñoz, del Parque de Intendencia de Cádiz, a la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Otro, D. Francisco Barrado Zorrilla, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares, a la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos, en un plazo que no excederá de seis días, para los residentes en las regiones en que radiquen los Centros y Establecimientos a que son destinados, y diez días para los demás casos.

Madrid, 15 de febrero de 1940.

VARELA

Sanidad Militar (Veterinaria)

Como consecuencia de la orden de 5 de diciembre último (D. O. número 35), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Veterinarios segundos

D. José Panero Buceta, del Grupo de Veterinaria Militar núm. 7, al regimiento de Infantería núm. 31.

D. Tomás Atienza Aceitores, del Grupo de Regulars núm. 2, al Grupo de Veterinaria Militar núm. 8.

D. Manuel Villalba Galindo, del Grupo de Veterinaria Militar número 6, al Grupo de Veterinaria Militar número 3.

D. Francisco Martín Marasa, del Grupo de Veterinaria Militar número 7, al regimiento de Infantería número 25.

D. Patricio García Olivares, del Grupo de Veterinaria Militar número 7, al regimiento de Infantería número 29.

D. Angel Silvestre Hermoso de Mendoza, del Grupo de Veterinaria Militar núm. 6, al regimiento de Artillería núm. 24.

D. Angel Español Acirón, del Grupo de Veterinaria Militar núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 17.

D. Fernando Octavio de Toledo Guillén, del Grupo de Veterinaria Militar núm. 5, al mismo.

D. Antonio García Marco, del regimiento de Caballería núm. 3; al Grupo de Veterinaria Militar número 5.

D. Francisco Collado Labarra, del batallón de Ametralladoras núm. 7, al regimiento de Infantería núm. 15.

D. Miguel Ruiz Tutor, del regimiento de Artillería núm. 22, al mismo.

D. Arturo López Arruebo, del Grupo de Veterinaria Militar núm. 1, al Grupo de Veterinaria Militar núm. 4.

D. José Forteza Alemany, del Grupo de Veterinaria Militar núm. 9, al regimiento de Infantería núm. 36.

D. Félix Dest Oriol, del Grupo de Regulares núm. 4, al mismo.

D. Adrián Barrero Sebrino, del Grupo de Regulares núm. 2, al regimiento de Artillería núm. 28.

D. Fulgencio Portero Rodríguez, del Grupo de Veterinaria Militar número 6, al mismo.

D. Joaquín Alfonso López, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, al regimiento de Infantería núm. 13.

D. Pedro Lardies Bosque, de la Jefatura de Servicios Veterinarios de las Fuerzas Militares de Marruecos, al batallón de Ametralladoras número 22.

D. Leopoldo Gros Ortega, del Depósito Central de Remonta, al Grupo de Veterinaria Militar núm. 1.

D. Bernardino Moreno Cañadas, de disponible forzoso en la segunda región, al regimiento de Infantería número 6.

D. Pedro Sánchez Portugués, del Grupo de Regulares núm. 5, al Grupo de Veterinaria Militar núm. 5.

D. Aniceto Laguna Palomar, del Depósito de Ganado de Zaragoza, al regimiento de Infantería núm. 18.

D. Benito Delgado Moreno, del Grupo de Veterinaria Militar número 9, al batallón de Transmisiones de Marruecos.

D. Francisco de Castro Bayo, del Grupo de Veterinaria Militar número 10, al Grupo de Veterinaria Militar núm. 1.

D. Luis Grández Zurdo, del Grupo de Regulares núm. 5, al regimiento de Transmisiones núm. 1.

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen los

Cuerpos a que son destinados, y diez días para los demás casos. Los oficiales a quienes en virtud de los destinos anteriores corresponde estar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las autoridades militares agregarlos para servicio donde éste fuese necesario y sin perjuicio de su ulterior destino.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

Carabineros

A propuesta del Inspector general de Carabineros cesa en la situación de disponible forzoso y pasa destinado a la tercera Comandancia (Huesca), el brigada de dicho Instituto, D. Félix Hernández Dafonte.

Madrid, 15 de febrero de 1940.

VARELA

A propuesta del Inspector general de Carabineros cesa en la situación de procesado y pasa destinado a la décima Comandancia (Algeciras), el brigada de dicho Instituto, D. José Linares Laguna.

Madrid, 15 de febrero de 1940.

VARELA

A propuesta del General Inspector de la Policía Armada, cesa en su destino en las Fuerzas citadas, el capitán de Inválidos, D. Martín Bravo Moraño, quedando en su anterior situación dentro del extinguido Cuerpo de Inválidos.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

Cuerpo de Mutilados

A propuesta del Director General de Mutilados, pasa destinado a prestar sus servicios a la Comisión Comarcal de Jarandilla (Cáceres), el teniente D. Antonio Díez Carretero, de la de Hervás, de la misma provincia.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

DISPONIBLES

Infantería

Pasa a la situación de disponible forzoso en Madrid, el comandante de Infantería D. Justo Español Núñez, pro-

cedente del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 44.
Madrid, 16 de febrero de 1940.

VARELA

INGRESOS

Cuerpo de Mutilados

A propuesta del Director general de Mutilados, se concede el ingreso en el citado Cuerpo al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado Mutilado Permanente, como comprendido en el artículo tercero, letra b) y artículo quinto del reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, sueldo que a cada uno se le señala, quinientos a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que les concede el reglamento antes mencionado, debiendo percibirlo por la Subagaduría de Oviedo, a partir de la fecha de esta orden.

Soldado, D. Ricardo González Pérez, batallón de Cazadores de Melilla número 3; pensión mensual, 202,20 pesetas.

Otro, D. Luis Cobán Fuentes, de F. E. T. de Castilla; pensión mensual 202,20 pesetas.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

A propuesta del Director general de Mutilados, se declaran mutilados potenciales por estar comprendidos en el apartado c) del artículo tercero y en el sexto del reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), al soldado D. Domingo Martínez Andren, del primer Tercio de la Legión y al cabo de la Milicia Nacional D. Antonio Alvarez Marañón, ingresando en el mismo, con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria y, el disfrute de una pensión de (160) ciento sesenta pesetas mensuales, hasta su clasificación definitiva después de pasar las revisiones médicas cada dos años, prescritas por el reglamento, teniendo derecho a los demás beneficios del citado reglamento, así como los que a los de su clase conceden otras disposiciones complementarias, debiendo percibir la pensión, a partir de la fecha de esta orden, por la Pagaduría y Subpagaduría de Melilla y Badajoz, respectivamente.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

A propuesta del Director general de Mutilados de Guerra por la Patria, y con arreglo al artículo 22 del reglamento del Cuerpo, de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el mismo, con el título de Caballero Mutilado

lado Absoluto de Guerra por la Patria, al soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24, D. Félix Gil Valmaseda, con la pensión anual (6.000) seis mil pesetas, a partir del día 27 de julio de 1938, fecha en que sufrió su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha incrementada en (500), quinientas pesetas anuales, hasta llegar al máximo de (12.000) doce mil pesetas, gozando del tratamiento superior del que le corresponde y derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81 y 86, con las obligaciones que establece el artículo 16 del citado reglamento, debiendo percibir dicha pensión por la Subpagaduría militar de Logroño.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Inválidos

A propuesta del Director general de Mutilados, y por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), se conceden los premios de efectividad señalados a continuación, a partir de las fechas que se indican, al de sueldo de teniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares. D. Antonio Alcáide Linares, el cual venía percibiendo el de mil pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio, desde 1 de abril de 1938, concedido por orden de 12 de agosto del mismo año (B. O. núm. 45) y correspondiente con anterioridad.

Sueldo de teniente

D. Antonio Alcáide Linares, 1.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

Al mismo, 1.100 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1937, por llevar 31 años de servicio.

Al mismo, 1.200 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1938, por llevar 32 años de servicio.

Al mismo, 1.300 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1939, por llevar 33 años de servicio.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

SUBSIDIO

Cuerpo de Mutilados

A propuesta del Director general de Mutilados, se concede a los Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria, D. Hilario Dobarán Aresti y D. Luis Serrate Solanes, un subsidio de (90) noventa pesetas mensuales, a partir del día primero del mes actual,

conforme determina el artículo 18 del reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del citado reglamento, debiendo percibirlo como sus restantes devengos, por las Subpagadurías de Bilbao y Huesca, respectivamente.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

VARELA

Dirección general de Industria y Material

CONCURSOS

Para cubrir por concurso las vacantes que a continuación se indican correspondientes a los Centros que se expresan y con arreglo a las plantillas publicadas por orden de 8 del corriente mes en el DIARIO OFICIAL número 34, los jefes y oficiales que deseen ocuparlas promoverán instancia dirigida a mi Autoridad, haciendo constar sus méritos y servicios. Estas instancias deberán tener su entrada en este Ministerio antes de transcurridos diez días a partir de la publicación de la presente orden.

Comisiones regionales de movilización industrial

Primera (Madrid)

Un comandante de Artillería.
Un capitán de Ingenieros.
Un capitán de Intendencia.
Un farmacéutico primero.

Segunda (Sevilla)

Un comandante de Artillería.
Un capitán de Ingenieros.
Un capitán de Intendencia.

Tercera (Valencia)

Un comandante de Artillería.
Un capitán de Ingenieros.

Cuarta (Barcelona)

Un comandante de Artillería.
Un capitán de Ingenieros.
Un capitán de Intendencia.
Un farmacéutico primero.

Quinta (Zaragoza)

Un comandante de Artillería.
Un capitán de Ingenieros.

Sexta (Bilbao)

Un comandante de Artillería.
Un capitán de Ingenieros.

Séptima (Oviedo)

Un comandante de Artillería.
Un capitán de Ingenieros.

Octava (Vigo)

Un comandante de Artillería.
Un capitán de Ingenieros.

Fábrica nacional de Palencia

Un teniente coronel, dos comandantes, tres capitanes y dos subalternos de Artillería.
Un capitán médico.

Fábrica nacional de Toledo

Cuatro comandantes, tres capitanes dos subalternos de Artillería.
Un capitán de Intendencia.
Un capitán médico.

Fábrica nacional de Valladolid

Un comandante y dos capitanes de Artillería.

Fábrica de armas de La Coruña

Un teniente coronel, dos comandantes, tres capitanes y un subalterno de Artillería.
Un capitán médico.

Fábrica de armas de Oviedo

Un teniente coronel, tres comandantes, tres capitanes y dos subalternos de Artillería.
Un comandante de Intervención.
Un capitán de Intendencia.
Un capitán médico.

Fábrica de pólvoras de Murcia

Un teniente coronel, tres comandantes, tres capitanes y dos subalternos de Artillería.
Un comandante de Intervención.
Un capitán de Intendencia.
Un comandante y un capitán médicos.

Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada

Un teniente coronel, tres comandantes, tres capitanes y dos subalternos de Artillería.
Un comandante de Intervención.
Un capitán de Intendencia.
Un comandante y un capitán médicos.

Fábrica nacional de Trubia

Un teniente coronel, cinco comandantes, cinco capitanes y dos subalternos de Artillería.
Un comandante de Intervención.
Un capitán de Intendencia.
Un comandante y capitán médicos.

Pirotécnica militar de Sevilla

Un teniente coronel, tres comandantes, tres capitanes y dos subalternos de Artillería.

Un comandante de Intervención.
Un capitán de Intendencia.
Un capitán médico.

Fábrica de Artillería de Sevilla

Un teniente coronel, dos comandantes, dos capitanes y dos subalternos de Artillería.

Un comandante de Intervención.
Un capitán de Intendencia.
Un capitán médico.

Taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico de Artillería (Madrid)

Tres comandantes, tres capitanes y dos subalternos de Artillería.
Un capitán médico.

Banco de pruebas de Eibar

Un comandante y un capitán de Artillería.

Fábrica número 1 (La Marañosa)

Un teniente coronel, un capitán y tres subalternos de Artillería.
Un capitán médico.

Fábrica número 2 (Cortes)

Un comandante y un capitán de Artillería.

Fábrica número 3 (San Felú de Llobregat)

Un comandante y dos subalternos de Artillería.

Maestranzas de Artillería

Madrid

Un teniente coronel, dos comandantes y nueve capitanes de Artillería.

Un capitán médico.

Barcelona

Dos comandantes y siete capitanes de Artillería.

Un capitán médico.

Sevilla

Un teniente coronel, tres comandantes y ocho capitanes de Artillería.
Un capitán médico.

La Coruña

Un teniente coronel, dos comandantes y seis capitanes de Artillería.
Un capitán médico.

Valencia

Un teniente coronel, dos comandantes y seis capitanes de Artillería.
Un capitán médico.

Zaragoza

Un teniente coronel, dos comandantes y seis capitanes de Artillería.
Un capitán médico.

Burgos

Tres comandantes y siete capitanes de Artillería.

Un capitán médico.

Valladolid

Un teniente coronel, dos comandantes y cinco capitanes de Artillería.

Un capitán médico.

Polígono de experiencias de Carabanchel (Madrid)

Un capitán de Infantería.

Un teniente de Infantería.

Polígono de experiencias de Torregorda (Cádiz)

Dos capitanes y dos tenientes de Artillería.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército

Dos comandantes, dos capitanes y un subalterno de Ingenieros.

Taller y centro electrotécnico de Ingenieros

Un comandante, tres capitanes y dos subalternos de Ingenieros.

Un capitán Médico.

Parque central de Ingenieros

Un comandante y un capitán de Ingenieros.

Ocho depósitos destacados del parque central (en Córdoba, Valencia, Castellbisbal (Barcelona), Gallur (Zaragoza), Burgos, Valladolid, Lugo y Ceuta)

Ocho capitanes (uno para cada destacamento).

Madrid, 15 de febrero de 1940.

VARELA

Dirección general de Mutilados de Guerra por la Patria

CURSOS

Varias armas

Consecuente a la convocatoria anunciada en el DIARIO OFICIAL número 3, de fecha 5 de enero de 1940, entre suboficiales, para acudir a los cursos de la Escuela de Taquimecanografía, el próximo día 28 de este mes, de 10 a 2 de la tarde, los seleccionados que a continuación se relacionan, efectuarán su presentación en los locales de dicha Escuela, sita en la calle del Correo núm. 4, de esta Plaza, donde el día 1 de marzo dará comienzo el primer curso de la misma:

1. C. M.—Sargento, D. Antonio Yus Palacián, del batallón de Trabajadores núm. 165.
2. C. M.—Sargento, D. Marcelino Vidal Requeiro, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 29.
3. C. M.—Sargento, D. Claudio de León Fariñas, de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, de Valencia.
4. C. M.—Sargento, D. Carlos Cuesta Urrez, del regimiento de Infantería mixto núm. 90.
5. C. M.—Sargento, D. Conrado Jiménez Jiménez, del regimiento de Artillería Divisionaria 15.
6. C. M.—Sargento D. Carmelo Genio Mandes, de disponible forzoso en Valladolid.
7. C. M.—Sargento D. Evangelista Juanes Martín, del batallón de Trabajadores núm. 165.
8. C. M.—Sargento D. Luis Alcántara Ramos, del batallón de Trabajadores núm. 211.
9. C. M.—Sargento D. Mauricio Duro Revuelto, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 35.
10. C. M.—Sargento D. Paulino de Pablo Carreras, de la Jefatura de F. E., en Valladolid.
11. C. M.—Sargento D. Lorenzo Paniagua Fernández, del batallón Especial de Trabajadores Extranjeros en Belchite (Zaragoza).
12. C. M.—Sargento D. Felipe Hernández Rodríguez, del regimiento de Infantería núm. 90.
13. C. M.—Sargento D. Gerardo López Moreno, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 31.
14. C. M.—Sargento D. Angel Ruiz Polo, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 31.
15. C. M.—Sargento D. Dionisio Ruiz Martínez, del segundo batallón del regimiento de Infantería núm. 1.
16. C. M.—Sargento D. Manuel Silva Núñez, de la Caja de Recluta de Badajoz núm. 11.
17. C. M.—Sargento D. Valentín Sáez de Urturi, del regimiento de Infantería núm. 21.
18. C. M.—Sargento D. José Sánchez Yáñez, de Regulares de Tetuán número 1.
19. C. M.—Brigada D. Jesús Simal Sanz, del regimiento de Infantería de línea núm. 52.
20. C. M.—Sargento D. José Armijo Zamora, de la Jefatura de Infantería Divisionaria de la División número 52.
21. C. M.—Subteniente D. Francisco Rincón Padrique, del segundo Tercio de la Legión.
22. C. M.—Sargento D. Sabino Asenjo Cañas, de disponible forzoso en Valladolid.
23. C. M.—Sargento D. Juan Millán Gil, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 8.
24. C. M.—Sargento D. Eliseo Fernández Pena, del Grupo de Exploración y Explotación núm. 7 y del regimiento de Caballería núm. 17.
25. C. M.—Sargento D. Manuel

Fernández de Castro, del regimiento de Fortificación núm. 1.

26. C. M.—Sargento D. José González Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 58.

27. C. M.—Sargento D. José García Hortelano, de Regulares de Teatín núm. 1.

28. C. M.—Sargento D. José García Caballero, de Regulares de Teatín número 1.

29. C. M.—Sargento D. Justo Gómez Caballero, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 8.

30. C. M.—Sargento D. Gregorio García Sánchez, de disponible forzoso en Madrid.

31. C. M.—Sargento D. Antonio Olmeda Anguita, del Grupo de Intendencia núm. 9, Ceuta.

32. C. M.—Sargento D. José Antonio Montero Alvarez, del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1.

33. C. M.—Sargento D. Aniano Fuentes del Río, del Grupo de Intendencia núm. 6.

34. C. M.—Sargento D. Román Santos Pérez, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 35.

35. C. M.—Sargento D. Ramón Esteban Rodríguez, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 29.

36. C. M.—Subteniente D. Tomás Eleta Zalabardo, de la segunda Legión del Tercio.

37. C. M.—Sargento D. Manuel García Boñar, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 30.

38. C. M.—Sargento D. Fabio Martín Valverde, del batallón de Trabajadores núm. 137.

39. C. M.—Sargento D. Hilario García Álvarez, del batallón de Trabajadores Ceriñola núm. 6.

40. C. M.—Sargento D. Gil Medina Real, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla.

41. C. M.—Sargento D. Rafael Bernal Santos, del regimiento mixto de Ingenieros núm. 10.

42. C. M.—Sargento D. Marcial Díaz Toledo, del regimiento de Infantería núm. 21.

43. C. M.—Sargento D. Felipe Matesanz Frías, del regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

44. C. M.—Sargento D. Emilio Durán Ciprés, del quinto Grupo de Sanidad Militar.

45. C. M.—Sargento D. Miguel Murugarren Ezquerria, del regimiento de Infantería de Montaña Valladolid núm. 20.

46. C. M.—Sargento D. Julián Caballero Santa Cruz, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 29.

47. C. M.—Sargento D. Modesto Bajón Pérez, de la Comisión Provincial de Mutilados, de Valencia.

48. C. M.—Sargento D. Alfredo Somoza Requeijo, del batallón de Trabajadores núm. 143.

49. C. M.—Sargento D. Nicolás Cuesta Lobo, del negociado M.º (Mutilado).

50. C. M.—Sargento D. Amador Santamaría Jorge, del batallón Es-

pecial de Trabajadores Extranjeros, en Belchite.

51. C. M.—Sargento D. Eugenio Blanco Arias, de la Dirección de Mutilados de Madrid.

52. C. M.—Sargento D. Pantaleón Argente Ferrer, de la Dirección de Mutilados de Madrid.

53. C. M.—Brigada D. Eduardo García García, de la Dirección de Mutilados de Madrid.

54. C. M.—Sargento D. Leopoldo González Gradín, de la Dirección de Mutilados de Madrid.

55. C. M.—Sargento D. Manuel Esteban del Moral, de la Dirección de Mutilados de Madrid.

56. C. M.—Sargento D. José Montaner Ferrón, de la Dirección de Mutilados de Madrid.

57. C. M.—Sargento D. Tomás Bonet Frontán, de la Dirección de Mutilados de Madrid.

58. C. M.—Sargento D. José Blanco Puentes, de la Dirección de Mutilados de Madrid.

59. C. M.—Sargento D. José Jaramillo Martínez, de la Dirección de Mutilados de Madrid.

60. C. M.—Sargento D. José Rodríguez Llanos, de la Dirección de Mutilados de Madrid.

61. C. M.—Sargento D. Valeriano Ruiz González, de la Dirección de Mutilados de Madrid.

62. C. M.—Sargento D. José Oroz Virle, de la Dirección de Mutilados de Madrid.

63. Brigada D. Francisco García Escudero, del regimiento de Artillería Divisionaria núm. 15.

64. Brigada D. Isidoro Gómez Cozas, del regimiento de Artillería Divisionaria núm. 15.

65. Sargento D. Tirso Rivero Díaz, del regimiento de Infantería mixto núm. 86.

66. Sargento D. Eliseo Platero Langarica, del regimiento de Infantería mixto núm. 86.

67. Sargento D. Jesús Rodríguez Plaza, del regimiento de Infantería mixto núm. 86.

68. Sargento D. Luis Bruña Medina, del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1.

69. Sargento D. Francisco Domínguez Urquizar, del regimiento Divisionario núm. 13.

70. Sargento D. Carlos Aguado Caldera, del regimiento número 1, Madrid.

71. Sargento D. Daniel Domínguez Sanz, del regimiento de Infantería núm. 1, Madrid.

72. Sargento D. Miguel Fernández López, del regimiento de Artillería Divisionaria núm. 13.

73. Sargento D. Alberto López Vivas, del batallón de Trabajadores número 143.

74. Brigada habilitado D. José Esteban Bustillo, del regimiento de Artillería Divisionaria núm. 32.

75. Sargento D. Francisco Lago de León, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 31.

76. Sargento D. Francisco López Sanz, del regimiento de Infantería número 2, Madrid.

77. Sargento D. Anselmo Prado Alonso, de la Dirección General de Mutilados.

78. Sargento D. Rafael González Calvo, del regimiento de Infantería número 12.

79. Sargento D. Mariano Machotá Serrano, del Depósito Central de la Remonta, Madrid.

80. Sargento D. Amador Peña Martín, del batallón de Montaña número 5.

81. Sargento D. Blas Gallego Eugenia, del regimiento de Transmisiones de El Pardo.

82. Sargento D. Pablo González Pérez, del regimiento de Artillería núm. 64.

83. Sargento D. Francisco Pérez Corral, de la Agrupación del batallón de Zapadores Ferroviarios, de Leganés.

84. Sargento D. Justo Fernández Díez, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 25.

85. Sargento D. Inocencio Benito y Hernando, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 25.

86. Sargento D. Basilio Bonilla Gómez, del regimiento de Infantería mixto núm. 86.

87. Sargento D. Manuel López Vázquez, del regimiento de Infantería núm. 54.

88. Sargento D. Juan López Martínez, del regimiento de Artillería número 11.

89. Sargento D. Jaime Jaune Pirelló, del regimiento de Infantería número 36.

90. Sargento D. Florentino González Vaquero, del regimiento de Artillería núm. 61.

91. Sargento D. Aniceto Rojo Arnáiz, idem Defensa Química.

92. Sargento D. Francisco Gómez Pérez, idem de Infantería número 1, Madrid.

93. Sargento D. Francisco García Ruiz, del regimiento mixto de Infantería núm. 87.

94. Sargento D. Luis Garcés Estallós, del regimiento de Infantería de Montaña Valladolid núm. 20.

95. Sargento D. Bautista Castañel Val, del regimiento mixto número 85.

96. Sargento D. José María Lassarre Benedet, del regimiento de Montaña Infantería Valladolid número 20.

97. Sargento D. Carlos Fernández Lagares, del regimiento Infantería Montaña Valladolid núm. 20.

98. Sargento D. Pedro Estébanez Lorenzo, del regimiento de Trabajadores núm. 26.

99. Sargento D. Dionisio Jiménez Palomo, de la primera brigada de Caballería.

100. C. M.—Sargento D. Recaredo Jiménez Amores, de la Dirección de Mutilados de Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 1940.

ANUNCIOS

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUA I NUM. 1

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas y efectos que se citan a continuación, se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones al señor Comandante Mayor, antes de las doce horas del día quince del próximo mes de marzo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los constructores en la oficina de Mayoría. Del mencionado pliego de condiciones será enviada una copia a quien lo solicite.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los constructores que obtengan la adjudicación.

PRENDAS QUE SE CITAN

- 5.000 guerrerías caqui.
- 5.000 zaragüelles caqui.
- 1.000 pantalones caqui para europeos.
- 5.000 turbantes caqui.
- 200 albornoces azules.
- 100 huesos de montura.
- 500 morrales para pienso.
- 500 cubrecargas.
- 80 cornetas largas con funda.
- 15 clarines con funda.
- 2 cornetines.
- 45 tambores con bandolera y baquetas.
- 25 boquillas para corneta.
- 15 boquillas para clarín.
- 100 cafeteras de cuatro litros.

Tetuán, 9 de febrero de 1940.

P. 5-4

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUMERO 4

Necesitando este Grupo adquirir diez mil (10.000) camisas mezclilla, color kaki, o ho mil (8.000) pares vendas en paño color azul, cinco mil (5.000) bolsos de costado y cinco mil (5.000) jarrillos de aluminio, se pone en conocimiento de los señores constructores, para los que deseen tomar parte en él, manden las muestras correspondientes de los artículos que se citan, antes del día 20 del corriente, al almacén de este Grupo, en cuyo día quedará cerrado este concurso.

El adjudicatario o adjudicatarios, deberán dejar en depósito en la Caja del Cuerpo, como fianza el cinco por ciento del importe líquido del pedido, para responder a cualquier retraso en la entrega por causas lo justificadas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario. Alcazarquivir, 7 de febrero de 1940

P. 10-2

MINISTERIO DEL EJERCITO

Necesitando adquirir distintos muebles metálicos con destino a este Ministerio, se admitirán proposiciones para ello, en un plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, encontrándose el detalle y condiciones de esta adquisición en el negociado de Información de este Ministerio, donde deben ser entregados los pliegos correspondientes.

Madrid, 12 de febrero de 1940.

P. 6-4

GORRAS RIUS

modernas, elegantes, perfectas
Preclados, 15, entresuelo. Madrid

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 42

Necesitando este regimiento adquirir los efectos que a continuación se expresan, se anuncia por el presente un concurso que quedará cerrado a las doce horas del día 29 de los corrientes, en cuyo plazo los proveedores que lo deseen, podrán presentar proposiciones en la Mayoría del mismo.

EFFECTOS QUE SE CITAN

- 50 cornetas.
- Cuatro cornetines.
- Cinco tambores.
- Accesorios correspondientes a las cornetas, cornetines y tambores.
- 50 galas para las cornetas.
- Cuatro galas para los cornetines.
- 13 banderines de gala.
- 13 banderines de diario.
- 20 escudos de gastadores.
- 20 galas para los mismos.
- 6.000 emblemas de tropa, reglamentarios.

Una minerva.
Una máquina sumadora y calculadora.

- 160 bruzas.
- 160 almohazas.
- 160 morrales de pienso.
- 160 mantas de ganado.
- 160 cinchuelos.
- Una máquina de esquila ganado.
- Unas tijeras de esquila ganado.
- Una máquina para encalar.
- 20 espátulas para pintores.
- 2.000 escudos de metal del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

El importe de los anuncios lo satisfarán, a prorrateo, aquellos a quienes se haga la adjudicación.

Todas las facturas quedarán sujetas a un descuento del 1,30 por 100, de pagos al Estado.

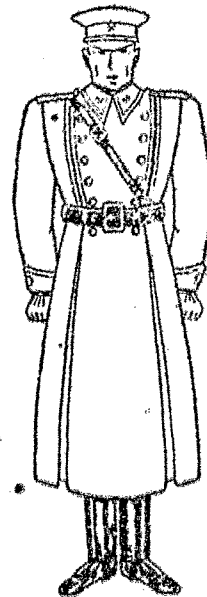
Leganés, 10 de febrero de 1940.

P. 4-2

SASTRERIA MILITAR "El Soldado Desconocido"

Calle Mayor, 82
(Tienda)
Teléfono 13.623
Madrid

Paz, 27
Teléfono 17.791
Valencia



Saludamos al glorioso Ejército Nacional y le ofrecemos nuestros uniformes, los cuales - como siempre - encuentran rival ni en precio, ni en confección.

Precio del nuevo capote (incluido bordados):

- 365 pesetas
- 200 pesetas
- 350 pesetas
- 400 pesetas

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO.—
TALLERES.—MADRID